



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00362175- -UNC-ME#OAC

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que tramita el pago de licencias no usufructuadas por la Sra. Dra. MARÍA VICTORIA ALONSO, ex docente legajo 25.701 del Observatorio Astronómico de Córdoba, en razón de haberse acogido a la jubilación; y

CONSIDERANDO:

Que con Nota N° NO-2023-00359423-UNC-DIR#OAC (orden 3) y su rectificatoria N° NO-2023-00799916-UNC-DIR#OAC (orden 14) la dependencia solicita que se disponga la liquidación y pago del referido beneficio a la nombrada, a quien se le aceptó la renuncia definitiva por el motivo señalado a partir del 1° de septiembre de 2022 (RR-2023-149-E-UNC-REC, orden 5);

Que la Dra. Alonso revistó hasta la fecha de su renuncia en un cargo interino de Profesor Asociado con dedicación exclusiva (Cód. 105) en el Observatorio Astronómico de Córdoba;

Que, según se señala en las referidas notas, a la Dra. Alonso se le adeuda quince días corridos de licencia anual reglamentaria del año 2021 y treinta días corridos en concepto de proporcional del año 2022, información que ratifica la Dirección de Control de Licencias y Antigüedades de la Dirección General de Personal en su intervención del orden 17;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2023-73960-E-UNC-DGAJ#SG (orden 21);

Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 45 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes (R.HCS 1222/14),

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Disponer la liquidación y pago a favor de la ex docente del Observatorio Astronómico de Córdoba Sra. Dra. MARÍA VICTORIA ALONSO (Leg. 25.701) de cuarenta y cinco (45) días corridos de licencia anual reglamentaria discriminados en quince (15) del año 2021 y treinta (30) del año 2022 (proporcional al tiempo trabajado).

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Observatorio Astronómico de Córdoba y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv